

Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

1. Resolución Disponibilidad, seguridad y calidad de los productos sanguíneos

2. Relación con el presupuesto por programas

Objetivos estratégicos:

2. Combatir el VIH/Sida, la tuberculosis y el paludismo

4. Reducir la morbilidad y mortalidad y mejorar la salud en etapas clave de la vida, como el embarazo, el parto, el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia, y mejorar la salud sexual y reproductiva y promover el envejecimiento activo y saludable de todas las personas

10. Mejorar los servicios de salud mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la financiación, la dotación de personal y la gestión, respaldadas por datos probatorios e investigaciones fiables y accesibles

11. Asegurar la mejora del acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias

Resultados previstos a nivel de toda la Organización:

2.3 Se habrá dado orientación y apoyo técnico a nivel mundial respecto de políticas y programas destinados a promover el acceso equitativo a medicamentos esenciales de calidad garantizada para la prevención y el tratamiento del VIH/Sida, la tuberculosis y el paludismo, y su utilización racional por los prescriptores y consumidores; y para asegurar el suministro ininterrumpido de medios de diagnóstico, sangre y productos sanguíneos seguros, inyecciones y otras tecnologías y productos sanitarios esenciales.

4.1 Se habrá prestado apoyo a los Estados Miembros para formular políticas, planes y estrategias integrales que contribuyan a intensificar los esfuerzos encaminados al logro del acceso universal a unas intervenciones eficaces, en colaboración con otros programas, prestando atención a la reducción de las desigualdades de género y las inequidades en salud, asegurando la continuidad asistencial durante todo el ciclo vital, integrando la prestación de servicios en todos los niveles diferentes del sistema de salud y reforzando la coordinación con la sociedad civil y el sector privado.

10.13 Se habrán elaborado pautas, normas e instrumentos de medición basados en datos probatorios con el fin de ayudar a los Estados Miembros a cuantificar y disminuir el nivel de atención de salud insegura.

11.1 Se habrá promovido y apoyado la elaboración y el seguimiento de políticas nacionales integrales relacionadas con el acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias esenciales.

11.2 Se habrán elaborado normas, patrones y directrices internacionales para asegurar la calidad, seguridad, eficacia y costoeficacia de los productos médicos y tecnologías sanitarias y se habrá promovido y apoyado su aplicación a nivel nacional y/o regional.

11.3 Se habrán elaborado y apoyado, dentro de los programas de la Secretaría y de los programas regionales y nacionales, orientaciones de política basadas en datos probatorios para la promoción de un uso científicamente racional y costoeficaz de los productos médicos y las tecnologías sanitarias entre los profesionales de la salud y los consumidores.

(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)

La resolución está relacionada con los resultados previstos a nivel de toda la Organización mencionados más arriba y con sus indicadores asociados, que comprenden el número de políticas, estrategias, normas mundiales, directrices, instrumentos, mecanismos y sistemas de regulación, normas de calidad y preparaciones de referencia para la sangre y los productos sanguíneos, el fortalecimiento de las políticas y el refuerzo de la funcionalidad de las autoridades reguladoras nacionales y de los programas nacionales y regionales de fomento de un uso racional y costoeficaz de los productos sanguíneos. Además, la resolución está relacionada con la prevención de la transmisión del VIH a través de productos sanguíneos contaminados y con los indicadores asociados, incluidos el número de Estados Miembros que aplican sistemas de cribado del VIH de calidad garantizada a toda la sangre donada. Está relacionada asimismo con el fortalecimiento de los sistemas de salud y el mejoramiento de la seguridad del paciente mediante el establecimiento o mejora de programas nacionales de sangre y plasma, programas de donación voluntaria y no remunerada, sistemas de calidad, prácticas adecuadas de fabricación, marcos legislativos apropiados y mejores prácticas clínicas.

3. Repercusiones presupuestarias

a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades):

US\$ 20 millones (US\$ 12 millones para actividades y US\$ 8 millones para personal) para el periodo 2010-2013, que abarcaría lo siguiente: la aplicación de las normas y los patrones de la OMS, incluidas directrices y preparaciones de referencia de la OMS para fortalecer la capacidad técnica de las autoridades reguladoras y los servicios de transfusión sanguínea de los Estados Miembros en lo referente a actualizar la legislación y las normas y medidas de regulación nacionales de los programas nacionales de sangre y plasma; la creación de capacidad en materia de gestión de sistemas de suministro de sangre, de tecnologías de separación de componentes, de sistemas de calidad, de supervisión reglamentaria de la producción y el control de los productos sanguíneos, y de uso seguro y racional de la sangre y los productos sanguíneos; y la promoción de la colaboración, la formación de alianzas y el establecimiento de redes en materia de transferencia de tecnologías e investigación para el uso seguro y racional de los productos sanguíneos y sus alternativas.

b) Costo estimado para el bienio 2010-2011 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades e indicar en qué niveles de la Organización se realizarían los gastos y en qué regiones, cuando corresponda):

US\$ 10 millones (de los cuales al menos el 50% de los gastos correspondientes a ambos, actividades y personal, se realizarían a nivel regional y en los países).

- c) **¿Está subsumido el costo estimado que se indica en el apartado b) en el actual presupuesto por programas aprobado para el bienio 2010-2011?**

No; es posible subsumir US\$ 1,2 millones en el presupuesto aprobado.

4. Repercusiones financieras

- ¿Cómo se financiaría el costo indicado en el apartado 3(b) (indicar las posibles fuentes de financiación)?**

Se espera conseguir fondos adicionales mediante una movilización activa para recabar recursos.

5. Repercusiones administrativas

- a) **Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)**

Sede, oficinas regionales, oficinas de la OMS en los países, centros colaboradores pertinentes de la OMS, organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS y otros asociados clave. Las actividades técnicas normativas sobre políticas, estrategias, legislación, sistemas de calidad, uso racional de la sangre, hemovigilancia, sistemas de regulación y garantía de la calidad de los productos sanguíneos, incluido el plasma para fraccionamiento, serán coordinadas por la Sede, mientras que la ejecución se realizará a nivel regional y de país, asignando al menos un 50% de los recursos financieros y humanos a regiones y países prioritarios.

- b) **¿Es posible aplicar la resolución con el personal existente? Si no es así, especificar en el apartado c) siguiente**

No.

- c) **Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, por niveles de la Organización, especificando la región, cuando corresponda, y el perfil de ese personal)**

En la Sede se necesitarán dos funcionarios profesionales más a tiempo completo: uno con conocimientos técnicos específicos sobre las investigaciones en medicina de las transfusiones basada en la evidencia y uso racional de productos sanguíneos y hemovigilancia, y otro con conocimientos técnicos específicos sobre regulación de la garantía de la calidad y normalización de los productos sanguíneos, incluida la calidad y seguridad del plasma para fraccionamiento. Se necesitarán también dos funcionarios de servicios generales. Para las actividades en las oficinas regionales y de país prioritarias, se necesitarán cuatro profesionales que actúen como coordinadores: dos con experiencia demostrada en gestión de sistemas de suministro de sangre, sistemas de calidad y preparación de componentes, y dos con experiencia sobre el terreno en prácticas adecuadas de fabricación, control de la calidad y evaluación de la calidad y seguridad de los productos sanguíneos, incluido el plasma para fraccionamiento.

- d) **Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación)**

Durante el bienio 2010-2011 se establecerán grupos de trabajo sobre el uso racional de los productos sanguíneos, los sistemas de calidad y las prácticas adecuadas de fabricación, la hemovigilancia y la regulación, dotados de mandatos claramente definidos, e integrados por representantes de las oficinas regionales y por miembros de los cuadros de expertos de la OMS.

Por conducto del Consejo Ejecutivo, en 2014 se presentará a la Asamblea de la Salud un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución, al que seguirán informes bienales y, en 2020, un informe final.

= = =